

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0088-2025-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Compras y Servicios ha informado que es necesario crear un procedimiento para establecer las actividades correspondientes a la gestión del proceso de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuyo monto sea superior a 8 UIT, en el marco del Decreto Legislativo No. 1665, que modifica la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 016-2025-ADM120-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Compras y Servicios.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la creación del procedimiento No. 016-2025-ADM120-N “Gestión del proceso de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios bajo el régimen especial del Decreto Legislativo No. 1665”.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 24 de diciembre de 2025

**Paul Castillo Bardález**  
Gerente General

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: